



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°069-2025-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Lucero B. Huamancaya Castillo, el día 15.04.2025 a las 7:52 a.m. vía WhatsApp, comunicó, lo siguiente: "...Buen día, estimados colegas: Lamentablemente, me encuentro varada desde las 4:30 a.m. en el sector de Curicaca - Jauja, en la Carretera Central, debido a un bloqueo vial de la naturaleza que impide el tránsito en ambos sentidos. Adjunto fotografías y videos que evidencian la situación, y que puede ser corroborado en diversos medios de comunicación. En ese sentido, solicito acogerme mientras no llegue al Capítulo X, artículo 95 del RIC "se puede realizar sesiones de consejo virtuales para consejeros y consejeras que representan a provincias alejadas o tengan alguna dificultad que impida su permanencia. Para tal efecto es necesario aprobarlo mediante acuerdo regional". Espero pronto el tránsito pueda restablecerse y acompañarlos en la sesión de consejo. Gracias de antemano por el apoyo..."

Que, en la Sesión de Consejo Ordinario, del día 15.04.2025 (10.00 a.m.) se inicio la sesión, con la participación virtual de la Consejera Lucero B. Huamancaya Castillo (vía Google Meet). Quien nuevamente solicitó su participación en la sesión de consejo, en forma virtual y ni bien se restablezca el tránsito y llegue a la ciudad de Huancayo, vendrá presencialmente, por lo motivos y circunstancias ya expuestos.

Que, en la sesión de Consejo, la Asesora Legal del Gobierno Regional, Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, presento el Informe Legal N°76-2025-GRJ-ORAJ, sobre la consulta, de la participación virtual de la Consejera.

Que, los miembros de Consejo Regional, mencionaron que en este momento se decidirá solo respecto a la participación virtual, sin embargo, el tema del pago de las dietas, se resolverá en el ámbito administrativo. También señalaron, que no están de acuerdo con el Informe Legal. Luego de un breve debate proponen, que se autorice la participación virtual de la consejera Lucero B. Huamancaya Castillo, en la presente sesión de consejo ordinario de fecha día 15.04.2025.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **autoriza** la PARTICIPACIÓN VIRTUAL de la consejera Lucero B. Huamancaya Castillo, en la presente sesión de consejo ordinario de fecha día 15.04.2025.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbuena Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN